

DECRETO № 862

TEMUCO,

2 4 JUL 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.07.2025 presentada por Sociedad Agrosscap Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29688

Actividad Económica

: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

Código Actividad

: 702.000

Clasificación

: POSTAL Y TRIBUTARIO : CELIA LEYTON N°02326

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: SOCIEDAD AGROSSCAP LIMITADA

Rut

: 76.987.665-0

Nombre Rep. Legal

: SAAVEDRA SEPÚLVEDA MARCELO ALEJANDRO

Rut Rep. Legal

Otorgación Nº

: 232

Fecha Otorgamiento

: 22.07.2025

Rol Avalúo

04551-0016

Teléfono

Correo electrónico

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/WN/kna

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden de Alcalde"

HENRY FERRADA VASQUEZ

3131489